Ayuntamiento de
HORNACHUELOS

Área de Desarrollo Local
desarrollo@hornachuelos.es

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 **Fax:** 957 640 499
Correo electrónico: ayuntamiento@hornachuelos.es

ANUNCIO

"Subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación"

(Publicadas en el BOJA del 31 de mayo de 2017)

1.- Objeto de la subvención.

Financiar las obras para mejorar la seguridad y la adecuación funcional básica de las viviendas que constituyan residencia habitual y permanente.

2.- Personas beneficiarias.

- Personas mayores de 65 años (ser titular de la Tarjeta Andalucía-Junta Sesentaycinco).
- Tener reconocido un grado de discapacidad de, al menos, el 40 por ciento y movilidad reducida.
- Tener reconocido un Grado de gran dependencia (Grado III).

3.- Conceptos subvencionables.

- Mejora de la seguridad y adecuación de la instalación de gas.
- Instalación de alumbrado conmutado en el dormitorio u otros espacios.
- Mejora de la seguridad y adaptación de la instalación eléctrica.
- Adecuación del ancho de la puerta.
- Adecuación en el cuarto de baño.
- Colocación de pasamanos en los pasillos.
- Etc.

4.- Cuantía de las ayudas.

Se subvencionará el equivalente al 70% del coste total del presupuesto, con un límite máximo del presupuesto total de 2.000 €.

5.- Solicitud, lugares de presentación y plazo.

- La solicitud podrá obtenerse de www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda.
- Las solicitudes se podrán presentar de manera telemática o a través de lugares y registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

PLAZO DE SOLICITUD: 28/06/2017 – 27/07/2017.

**Más información en HORDESA*
C/Antonio Machado, 8
610 16 93 68
desarrollo@hornachuelos.es